



*Secretaría del Tribunal Electoral  
de la Provincia de Santa Fe*

Santa Fe, 16 de octubre de 2024

La Secretaría Electoral de la Provincia de Santa Fe, informa que habiendo tomado conocimiento de la publicación - <https://www.facebook.com/share/p/6CPX4NRiFtJBCZJ4/> - en la página de Facebook de la "Comuna de Arroyo Leyes", referida al expediente N° 00103-0066289-3, comunica a la ciudadanía lo siguiente:

La competencia de este organismo se limita exclusivamente a la proclamación de los ciudadanos electos y a la certificación de candidatos y/o electos. En consecuencia, no corresponde a esta Secretaría resolver sobre la conformación de las Comunas, dicha constitución está regulada por la Ley Orgánica de las Comunas N° 2439, siendo competencia de la Secretaría de Municipios y Comunas la aplicación de la misma.

Por lo expuesto, este organismo no convalida lo expresado en la publicación antes mencionada.

Secretaría del Tribunal Electoral de la Provincia de Santa Fe.